

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franquizado

PRECIOS DE SUSCRICION.

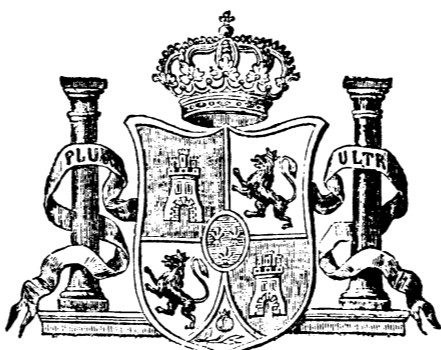
MADRID. ... Por un mes. ... 42 rs. ... Por tres meses. ... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAavedra y de RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. ... Por un mes. ... 21 rs. ... Por tres meses. ... 60 ... Por seis meses. ... 120 ... Por un año. ... 220 ... ULTRAMAR. ... Por un mes. ... 30 ... Por tres meses. ... 90 ... Extranjero. ... Por tres meses. ... 72 ... Por seis meses. ... 144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Acordado por V. M. en 20 de Octubre último el aumento del ejército activo para ponerlo á la altura que reclaman los grandes intereses del Estado confiados á su custodia, y consignada la organizacion y fuerza de la Infantería, resta señalar á las demas armas é institutos del ejército la parte proporcional que á cada uno corresponde segun las condiciones especiales del servicio que debe prestar; por lo que el Ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de Noviembre de 1856. — SEÑORA.—A L. R. P. de V. M., Antonio de Urbistondo.

REAL DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La fuerza activa de los Cuerpos facultativos, la del arma de Caballería y la de la Guardia civil será en lo sucesivo: 12.000 hombres de Artillería; 3.600 la de Ingenieros; 12.000 la de Caballería, y 42.000 la de Guardia civil.

Art. 2.º El Ministro de la Guerra queda encargado de disponer lo conveniente para que tenga cumplimiento lo mandado en este decreto, del que se dará oportunamente cuenta á las Cortes.

Dado en Palacio á 15 de Noviembre de 1856. — Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 10 del pasado, manifestando que la fuerza de la Comandancia de Vizcaya del Cuerpo de Carabineros del reino, en número de dos Oficiales y 63 individuos de tropa, que en Agosto próximo pasado se hallaron en operaciones contra la partida armada del titulado Bonifacio Gomez, que vagaba por aquella provincia, renuncia espontáneamente á los pluses que por tal concepto la corresponde percibir segun Reales órdenes vigentes, dejando su importe á favor del Tesoro público; y S. M., apreciando el desprendimiento de la fuerza indicada, ha tenido á bien resolver que V. E. les dé las gracias en su Real nombre, y que se publique en la Gaceta para satisfaccion de los interesados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1856.—Urbistondo.—Sr. Inspector general de Carabineros.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de mi Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en Londres, á D. Joaquin Francisco Pacheco, declarándole cesante con el haber que por clarificación le corresponda; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que le ha desempeñado.

Dado en Palacio á 6 de Noviembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Pedro José Pidal.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en D. Luis Gonzalez Bravo, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro Plenipotenciario que ha sido en Lisboa, vengo en nombrarle mi Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de Su Majestad Británica.

Dado en Palacio á 14 de Noviembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Pedro José Pidal.

Direccion general de Ultramar.

El Vicecónsul de España en Southampton al Director general de Ultramar: Por el vapor La Plata se han recibido noticias de Puerto-Rico que alcanzan al 29 de Octubre, en cuya fecha no ocurría novedad.

El Cónsul de España en Liverpool al Director general de Ultramar: Domingo 16.—Oficial.—Habana 29 de Octubre. No ocurre la menor novedad.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado por D. Juan Mantini y D. Vicente Guimerá, ha tenido á bien autorizarles para que dentro del término de 12 meses puedan hacer los estudios de desecacion de la laguna de Gallocanta, en la provincia de Zaragoza, debiendo ejecutarlos con sujecion á lo dispuesto en el art. 8.º de la instruccion de 10 de Octubre de 1845, y entenderse esta autorizacion sin derecho á la concesion definitiva, si no se estima conveniente, ni á indemnizacion alguna por los trabajos que al efecto se practiquen.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1856.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), en atencion á las razones expuestas por D. Celestino Mas y Abad y D. Carlos Mata, Busquet y compañía, ha tenido á bien prorogar por 12 meses, que terminarán en 30 de Noviembre del año próximo, la autorizacion que obtuvieron en 1.º de Diciembre último para hacer los estudios de un canal de riego en las provincias de Madrid y Toledo.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1856.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Recaudacion obtenida por los recargos autorizados en la ley de 19 de Junio de 1855 para las obras del Canal de Isabel II [conduccion de aguas á Madrid desde el rio Lozoya] en los dias 8 al 14 del corriente.

Table with 3 columns: Dia, Rs., Cts. Rows for days 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.

Madrid 15 de Noviembre de 1856.—El Ordenador general.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

El día 4 de Diciembre próximo es el en que debe entregarse por el interesado en cuyo favor se adjudica la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se anunció en la Gaceta del domingo 16 del corriente mes, la cantidad competente, fecha que ha de marcarse en la proposicion que se presente al efecto.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real Orden de 23 de Febrero de este año, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á diez y seis dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

Table with 2 columns: Nombres de los interesados, Número de salida de las liquidaciones. Rows for Albacete, Castellon, Hacienda.

CUENCA. 9437 Doña Andrea Escamilla. 9438 Doña Basilia Gonzalez.

BARCELONA. 9439 Doña Manuela de Lara Irigoyen.

GUADALAJARA.

9440 Doña Antonia Junio. 9441 Doña Eugenia Suarez Infanzon. 9442 D. Eugenio Viejo. 9443 D. Francisco Verde.

CIUDAD-REAL.

9444 D. José María Andrade. 9445 Doña María Mercedes Alcázar. 9446 Doña Ana Josefa de Santa Teresa. 9447 Doña Micaela Bernal de Santa Clara. 9448 Doña Juana Cárdenas. 9449 Doña María Manuela Ciria de San Buenaventura. 9450 D. Tomas Jimenez. 9451 Doña Ana María García de Santa Isabel. 9452 Doña María Josefa Guerrero de los Serafines. 9453 D. Santos Hervás. 9454 Doña Isabel Hermoso. 9455 Doña Juana Hidalgo. 9456 D. Félix Chico. 9457 Doña Isabel Imedio. 9458 Doña Teresa Lopez de San Juan. 9459 D. José Moreno. 9460 Doña Juana Moreno Santa Ana. 9461 Doña Luisa Muñoz Garcia. 9462 Doña Juana María Navas de la Concepcion. 9463 Doña Juana Plaza. 9464 D. Francisco Rojo. 9465 Doña Paula Rodriguez. 9466 Doña Simona Rodriguez de la Trinidad. 9467 Doña Juana Josefa Sanchez. 9468 Doña Francisca Sanz. 9469 Doña Josefa Sanchez de la Orden. 9470 Doña María Josefa Sanchez Balnaseda. 9471 Doña Satoria Vetea.

DALEABARES.

9472 D. Guillermo Julin. 9473 D. Miguel Tarrasa. 9474 D. Pedro José Vadell. 9475 D. Sebastian Vilella.

GERONA.

9476 D. Pedro Cros.

LEON.

9477 D. José Alvarez Pandilla. 9478 D. Antonio Juan y Fernando Calisto. 9479 D. Manuel Flores. 9480 D. Francisco Rivero.

MADRID.

9481 D. Rafael Muñoz y Pariente. 9482 D. Juan Martínez Iluertos. 9483 D. Manuel Ponce de Leon. 9484 D. Juan Suarez Lavandero. 9485 D. Mariano Sietos. 9486 Doña María Fernandez Dubon. 9487 D. Pedro Garcia. 9488 D. Pedro Gallego. 9489 Doña Luisa Gomez de Zafra. 9490 Doña María Lopez. 9491 Doña Valentina Vicenta.

MURCIA.

9492 Doña Tomas Tomás.

OVIEDO.

9493 D. Juan Cañeio Miranda. 9494 D. Miguel Margollés. 9495 D. Francisco Sanchez Costales.

PONTEVEDRA.

9496 Doña Rosa Merich.

SALAMANCA.

9497 D. Diego Bejarano. 9498 Doña Manuela Morales.

SEGOVIA.

9499 D. Carlos Blanco Muñoz. 9500 Doña Josefa Conde. 9501 Doña Cayetana Fernandez. 9502 D. Frutos Gomez. 9503 D. Juan Garcia. 9504 D. Francisco Laguna. 9505 D. Tomas Lopez. 9506 D. Baltasar Lorente. 9507 D. Narciso Muñoz. 9508 D. Martín Morales. 9509 D. Enrique Martín. 9510 D. Pedro Martín Rapado. 9511 D. Mateo Diaz. 9512 D. Máximo de la Pola. 9513 Doña Agustina Rufo. 9514 D. Rosendo Rodriguez.

SEVILLA.

9515 D. Manuel Andrade. 9516 D. Manuel Cabrejo. 9517 D. Manuel Cabrera. 9518 D. Manuel Corimides. 9519 D. Manuel Diaz. 9520 D. Manuel Salinet. 9521 D. José Dávila. 9522 D. Pascual Elzaundi. 9523 D. Manuel Gonzalez. 9524 D. Miguel Garcia. 9525 D. Mariano Gomez. 9526 D. Manuel Guerra. 9527 D. José Carcés. 9528 D. José Luque. 9529 D. Manuel Luna. 9530 D. José L. Orrubia. 9531 D. Ramon Navarro. 9532 D. Manuel Perea. 9533 D. Pedro Palacios. 9534 D. Nicolas Peña. 9535 D. Pedro de Rojas. 9536 D. José Ramos. 9537 D. Sebastian Sabaco. 9538 D. Manuel Salinet. 9539 D. Ramon Sanchez. 9540 D. Pedro Sanchez. 9541 D. Ramon del Toro de Estrada. 9542 D. Teleforo Vallejo.

VALENCIA.

9543 Doña Tomasa Gujarrero. 9544 D. Antonio Minquet. 9545 Doña Laureana Morales.

ZARAGOZA.

9546 D. Vicente Corao. 9547 Doña María del Pilar Chacon.

Madrid 13 de Noviembre de 1856.—V. B.—El Director general. Presidente, Ocaña.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1856.

Table with 5 columns: HORAS, BARÓMETRO REDUCIDO A Pulgadas inglesas, Milímetros, TEMPERATURA EN Grados Reaumur, Grados centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Bellas Artes.—Escuelas especiales.

PROGRAMA para la oposicion á la cátedra vacante del primer año de la enseñanza de Agrimensores y Aparejadores de la Academia de Valladolid, dotada con el sueldo de 8,000 rs. anuales.

Debiendo proveerse por rigurosa oposicion la cátedra de aritmética, geometria elemental, dibujo lineal y topográfico, correspondiente al primer año de las enseñanzas ya mencionadas, en la Academia de Valladolid, tendrá lugar dicha oposicion bajo las bases siguientes:

1.º El Tribunal deberá componerse de cinco Vocales, nombrados de entre los Académicos y profesores de la Escuela especial de Arquitectura. Los aspirantes deberán tener el título de Arquitectos.

2.º Los ejercicios de oposicion serán tres: el primero consistirá en la redaccion de una memoria, cuya lectura no baje de 20 minutos, sobre un punto sacado á la suerte entre 20 correspondientes á la asignatura. Esta memoria deberá escribirse con la debida incommunicacion, en el término de 12 horas, pudiendo consultar los libros que gusten.

El segundo será la explicacion de una leccion, que dure una hora, sobre un asunto de la asignatura, sorteado de la misma manera que el anterior. Se concederán cuatro horas de preparacion para este ejercicio, sin que sea permitido consultar libros ni estampas. Concluida la explicacion, deberá contestar cada opositor á las observaciones que sobre ellas hagan los otros de su trunca, sin que se invierta en cada una más de un cuarto de hora.

El tercer ejercicio será de dibujo topográfico, y consistirá en la representacion de un trozo de terreno dibujado á pluma. Para este efecto se tendrán preparadas 20 papeletas en que se marquen las condiciones y circunstancias del terreno que ha de representarse, así como tambien la escala para la debida comparacion. Este ejercicio se verificará en la misma forma y con la misma duracion que el primero.

Los opositores deberán llevar papeles estirados del tamaño que les prevenga el Tribunal, los que serán rubricados ántes de los ejercicios por el Presidente y Secretario del mismo.

3.º Los dos primeros ejercicios serán públicos y el último privado, pero se expondrán al público los trabajos de los opositores ántes de que recaiga el fallo definitivo.

4.º En el sorteo de los puntos para dichos ejercicios se observará el orden siguiente: el Tribunal preparará de antemano 20 asuntos referentes á cada ejercicio, y si hubiere más de una trunca, se reemplazarán los que vayan saliendo con otros nuevos. Estos asuntos, escritos en papeletas iguales é igualmente dobladas ó arrolladas, se introducirán en una urna: los opositores de cada trunca elegirán entre sí ó sortearán el que haya de sacar el asunto para torear; este lo sacará y lo entregará al Presidente, que lo leerá en alta voz, pasándole despues al Secretario, quien dará una copia rubricada á cada uno de los opositores, conduciéndolos en seguida á sus respectivos aposentos.

Como en el segundo ejercicio debe ser diferente el asunto para cada opositor, sacará cada uno, en presencia de los demas, su correspondiente papeleta, que se leerá y copiará segun queda dicho.

5.º El Tribunal celebrará una ó más reuniones previas para examinar los expedientes de los aspirantes, formar las trucas por orden riguroso de presentacion y acordar todos los detalles de ejecucion que sean necesarios, ajustándose en todo lo que no este expresamente prevenido en este programa, á lo que dispone el Reglamento del plan general de Estudios de 1851, vigente para las academias y escuelas de Bellas Artes.

6.º Los aspirantes á esta cátedra presentarán en el Ministerio de Fomento, dentro del plazo improrrogable de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, sus respectivas solicitudes, expresando en ellas las señas de sus habitaciones. Acompañarán tambien sus títulos originales ó una copia testimoniada, y los demas documentos que tengan por conveniente para acreditar sus servicios en la carrera.

Madrid 15 de Noviembre de 1856.—El Director general, José Caveda.

PROGRAMA de los ejercicios de oposicion para la plaza de profesor de grabado de talla en dntice, que se halla vacante en la Academia de Valencia, dotada con el sueldo de 6,000 reales anuales.

No habiendo sido aprobados los ejercicios de los opositores á la referida plaza, se saca nuevamente á oposicion bajo las bases siguientes:

1.º Dibujar al lápiz ó difuminio, en el término de ocho dias, á cuatro horas en cada uno, en papel blanco ó de media tinta, una Academia por el modelo vivo, en la actitud que disponga el Tribunal, y del tamaño de dos pies de alto.

2.º Reducir la misma Academia ó figura, en el término de un día, y sin el auxilio de máquina ninguna al tamaño de 14 pulgadas con solo contornos: el opositor conservará un calco en papel transparente, y el original le guardará el Académico inspector de los ejercicios.

3.º Grabar, en el término de tres meses, en una plancha de 20 pulgadas de alto y el ancho correspondiente, la figura expresada en los ejercicios anteriores, empleando el procedimiento que el opositor crea más conveniente para demostrar los adelantos modernos en el arte.

4.º Un examen de preguntas sobre las proporciones anatómicas humanas, ya niño, joven ó viejo, segun salga en suerte, y otro igual sobre la anatomia aplicada al dibujo: la duracion de cada uno de estos ejercicios no pasará de 12 á 15 minutos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Ministerio de Fomento, dentro del plazo improrrogable de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, expresando las señas de sus habitaciones respectivas, y acompañando los documentos originales, ó una copia testimoniada, que tengan por conveniente para acreditar sus servicios en la carrera, ademas de la correspondiente partida de bautismo legalizada.

Madrid 15 de Noviembre de 1856.—El Director general, José Caveda.

PROGRAMA de ejercicios para la provision de la cátedra de modelado y vaciado de adorno, vacante en la Academia de la Coruña, y dotada con el sueldo anual de 6,000 rs., pagados por fondos provinciales.

Los ejercicios se dividirán en tres: 1.º Dibujar un fragmento del antiguo al lápiz y en papel blanco, cuyo tamaño será el de 19 pulgadas castellanas de ancho por 24 de largo. 2.º Modelar un friso de adorno de composicion, en barro, del tamaño de dos pies castellanos por uno y medio de alto. 3.º Modelar á forma perdida el segundo ejercicio, y sobre el ejemplar que resulte ejecutar un molde bueno.

El primero y segundo ejercicio durará cada uno 15 horas. El tercero durará el tiempo necesario á esta clase de trabajo, pero sin interrupcion.

Todos los ejercicios se ejecutarán dentro de la Academia con absoluta incommunicacion.

Los aspirantes á esta plaza presentarán sus solicitudes, acompañadas de la fe de bautismo legalizada, en el Ministerio de Fomento, dentro del plazo improrrogable de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 15 de Noviembre de 1856.—El Director general, José Caveda.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Debiendo procederse á contratar, sin las formalidades de subasta pública, la conduccion diaria de la correspondencia entre Albacete y Jativa, con arreglo á lo dispuesto en Real decreto de 19 del actual, se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en dicho servicio presenten sus proposiciones en esta Direccion en el término improrrogable de 10 dias, contados desde la fecha de este anuncio; en la inteligencia que no se admitirá ninguna de estas si no viene redactada en los términos prevenidos en la condicion 16.º del pliego que sigue, en la subasta verificada en 30 de Agosto último.

Madrid 17 de Noviembre de 1856.—El Director, Luis Manresa.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Lotería primitiva.

En la extraccion celebrada en el día de ayer han salido agraciados los números siguientes:

67, 58, 48, 46, 42.

El premio de 2,500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de Militares, Milicianos Nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de S. M. Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha caído en suerte con el primer extracto de la de este día á Doña Mariana Talamantes, hija de D. Francisco, Miliciano Nacional del Valle Uxó, muerto en el campo del honor.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

Privilegio de invencion.

Fábrica de objetos de Plata—Estrada, establecida en el Hospicio de Madrid.

Se ha abierto al público un taller de bruñidoras, en el que se servirá á los plateros y á cuantas personas favorezcan este establecimiento con esmero y equidad.

Hay de venta objetos para el culto divino, vajilla y adornos, y se fabrican los que se encarguen. Madrid 13 de Noviembre de 1856.—Zaragoza. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la plaza de cirujano del concejo de Sariego, en la provincia de Oviedo, dotada en 2,000 rs. anuales, satisfechos por trimestres de los fondos municipales, y 2 rs. por visita de los que no sean pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento en el término de un mes, contado desde la primera publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Oviedo 12 de Noviembre de 1856.—Antonio Guerola. 4556

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA.

Se halla vacante la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, por separacion del que la obtenia, hecha por el Sr. Gobernador militar de esta provincia, de acuerdo con el Sr. Gobernador civil de la misma, dotada con 5,500 rs., pagados mensualmente del fondo de propios, y casa-habitacion.

Los aspirantes á ella que reunan los requisitos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Sr. Presidente de esta corporacion, en el término de un mes, contado desde la primera insercion, de las tres que previene dicho Real decreto, del presente anuncio en el Boletín oficial y en la Gaceta de Madrid.

Cuenca 14 de Noviembre de 1856.—J. Pablo Piquero.—De acuerdo del Ayuntamiento, Nicolas Sabas Contreras, Secretario interino. 4557-3

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA.

Hallándose vacante una Relatoría de la propia Audiencia, por fallecimiento de D. Andres Veiga Patiño que la servía, de conformidad con lo acordado por S. E. los señores de este Tribunal superior, se anuncia para que dentro del término de 40 dias concurren los que quisieran pretenderla, presentando en la Secretaría de mi cargo el título de abogado, con arreglo á lo dispuesto en las Ordenanzas de 20 de Diciembre de 1835.

Coruña 12 de Noviembre de 1856.—Luis Rivera. 1519

Con arreglo á lo que previene la Real orden de 7 de Junio de 1850, esta Comision ha acordado proveer por oposicion las escuelas de instruccion primaria que á continuación se expresan y las que vacaren durante este año.

En Almaden, una escuela elemental de niños: dotacion fija anual, 4,000 rs., satisfechos mensualmente en metálico de los fondos del presupuesto: se calculan de retribucion anual 1,400 rs., y se abonan para casa 700.

En Chillon, una escuela elemental de niños: dotacion fija anual, 3,000 rs., satisfechos por trimestres en metálico de los fondos del presupuesto: se calculan de retribucion anual 550 rs., y se da casa gratuita.

En Alcazar, una escuela elemental de niñas: dotacion fija anual, 2,666 rs., satisfechos por trimestres en metálico de los fondos del presupuesto: se calculan de retribucion anual 1,500 rs., y se da casa gratuita.

En Fuenlabrada, una escuela elemental de niñas: dotacion fija anual, 2,000 rs., satisfechos por trimestres en metálico de los fondos del presupuesto: se calculan de retribucion anual 540 rs., y se abonan para casa 365.

En Aldea del Rey, una escuela elemental de niñas: dotacion fija anual, 2,000 rs., satisfechos por trimestres en metálico de los fondos del presupuesto: se calculan de retribucion anual 400 rs., y se abonan para casa 200.

En Villanueva de la Fuente, una escuela elemental de niñas: dotacion fija anual 2,000 rs., satisfechos por trimestres en metálico del presupuesto: se calculan de retribucion anual 300 rs., y se da casa gratuita.

En Torralba, una escuela elemental de niñas: dotacion fija anual, 2,000 rs., satisfechos por trimestres en metálico de los fondos del presupuesto: se calculan de retribucion anual 900 rs., y se abonan para casa 270. Los ejercicios de oposicion para los maestros tendrán lugar en la escuela normal de esta ciudad á las nueve de la mañana del día 15 de Diciembre próximo venidero; los de las maestras, concluidos que sean aquellos.

Los aspirantes al concurso dirigiran sus solicitudes, francas de porte, á la Secretaría de esta Comision, seis dias antes del señalado, acompañadas del título de testimonio de moralidad y política, expedida por el Ayuntamiento y cura párroco de su domicilio; las maestras deberán presentar, ademas de dichos documentos, modelos de las labores más usuales y útiles.

Se admitiran, hasta el día 14 del citado mes de Diciembre, las solicitudes de los profesores que, hallándose comprendidos en la citada Real orden de 3 de Febrero de 1853, inserta en el Boletín oficial núm. 47, quieran hacer uso del derecho que la misma les concede.

Ciudad-Real 13 de Noviembre de 1856.—El Presidente, José Lopez y Vera.—Pablo J. Vidal, Secretario. 4555

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Rodríguez Fernández Mozas, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Huéscar.

Hago saber que en este Juzgado y escribanía del infrascripto pendo autos civiles, entre partes, de la una el procurador don Manuel de Sola, representando á Francisco de Paula Miralbes, casado de Baltasar Abellán y Portillo, y de la otra el procurador don Juan Antonio Saez, á nombre de D. Manuel Romero Ortiz, sobre resarcimiento de los perjuicios que se hicieron á la Baltasar en la reparticion de los bienes quedados por óbito de su madre Doña María, y venta de la mitad de la labor de Cuhero en cuyo pleito, que se halla en el estado de prueba, á instancia del Romero, se ha interesado se cite de eviccion á Juan García Talavera, y que siendo desconocido su domicilio, se haga por edictos en la forma prevenida. En su consecuencia, y para que tenga efecto lo pretendido, he mandado en auto de esta fecha citar de eviccion al expresado García Talavera por medio del presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Dado en Huéscar á 8 de Noviembre de 1856.—José Rodríguez Fernández Mozas.—Pedro Martínez Rodríguez. 4559

D. Santos Navarro y Tariago, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta plaza y pueblos de su partido por la Reina constitucional Q. D. G. &c.

Por el presente se convoca á todos los descendientes de Don Miguel de Mérida, natural que fue del Colmenar, y es ya difunto: para que dentro del término de 30 dias comparezcan en este Juzgado y escribanía del infrascripto á deducir el derecho que crean asistirles á una casa que en la ribera de Guadalupe de esta plaza, marcado hoy con el núm. 32 de la manzana 187, correspondiente á su testamento, y fue adjudicada en parte de pago de su haber á Doña Isabel de Mérida, su hija, recayendo por fallecimiento de esta señora en Doña María de las Mercedes Navas y Mérida, hija de la misma, y viuda en la actualidad del Excmo. Sr. D. Juan Greig, Marqués de Campo que fue de los ejércitos nacionales; en el supuesto que si no lo hicieren les parará el perjuicio que haya lugar en el expediente que se instruye sobre titulación de esta finca.

Dado en la ciudad de Málaga á 10 de Noviembre de 1856.—Santos Navarro y Tariago.—Por mandado de S. S. José Ponce. 4560

A voluntad de sus dueños, y ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, por la escribanía de número de D. Miguel Díaz Arévalo, se anuncia la subasta de la casa en esta población y sus calles del Barquillo, núm. 30 nuevo, esquina á las calles de San Lucas, 17, de la misma numeración, y de Santo Tomé, 30 antiguo, de la manzana 286, que comprende una superficie de 31,879 pies cuadrados, equivalentes á 2,474 metros. Está tasada por los arquitectos de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, D. Wenceslao Gaviria y D. Francisco Pablo Gutiérrez, en 886,400 rs. á rebajar las cargas que sobre la misma afectan, tipo que servirá para la subasta, sin que puedan admitirse posturas que la minore. Para el remate está señalado el día 4 de Diciembre próximo, á las once, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, y entre tanto se facilitarán las demás noticias que se pidan en dicha escribanía, calle Mayor, núm. 104, de doce á dos días no festivos.

Madrid 14 de Noviembre de 1856.—Miguel Díaz Arévalo. 4561

El Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia en esta corte, ha señalado para celebrar junta de acreedores al concurso de D. Blas Zavala el día 28 del corriente mes, á las once de la mañana, en su audiencia, que la tiene en el piso bajo

LOS PRIMEROS PLANTADORES, POR FENIMORE COOPER.

CAPITULO DÉCIMOSEXTO.

(Continuación.)

Isabel se volvió hacia su joven amigo, y la miró con sorpresa, no sabiendo muy bien lo que quería decir; pero sus ojos siguieron la misma direccion que los de Miss Grant, y se detuvieron sobre un joven que estaba hablando con su padre á la puerta de la casa. Había vestido con bastante decencia, aunque sin lujo, y necesitó echar sobre él una segunda mirada para reconocer en él al joven cazador, Eduardo Olivier.

—Todo es maravilloso en este mágico país, dijo su compañera, y de todas las mudanzas que he visto no es la menos sorprendente. No me admira que semejante metamorfosis haya distraído vuestra atención del hermoso espectáculo que nos ofrece la naturaleza. El paisaje es único; pero el personaje que lo anima no lo es menos.

—Yo soy tan sencilla como franca, Miss Temple, respondió Luisa, y os confieso que creí que iba á hablar de la mudanza que hay en todo el exterior de M. Eduardo. Parece aun más maravilloso cuando se piensa en su origen, pues se asegura, corre por sus venas sangre india.

—Pues bien! dijo Isabel sonriéndose; es preciso convenir en que tiene aspecto de ser un salvaje bien educado. Pero bajemos á preparar el té para ese Sachem; sin duda es un descendiente del Rey Philipo, ó tal vez nieto de Pocahontas.

En esto bajaron juntas, y encontraron en el vestíbulo á M. Temple, que cogió un instante á su hija aparte para darle á conocer la mudanza que había advertido en el exterior del joven que iba á vivir á su casa, de que ignoraba estuviere ya informada.

—Parécete, añadió Marnaduke, que tiene repugnancia á hablar de su vida pasada; pero por lo que me ha dicho he sacado en consecuencia que ha visto tiempos más felices, y estoy casi decidido á crear la opinion de Ricardo respecto á su origen; pues sucede á menudo que los blancos que gozan de alguna fortuna se complacen con razon en hacer dar una buena educacion á los hijos que han tenido de...

—Está bien, padre mio, dijo Isabel sonriéndose, y volviendo la vista á otro lado; pero como yo no entiendo una palabra de la lengua mohawk, creo tendrá la bondad de hablarnos en inglés. En cuanto á su conducta, á nosotros toca velar sobre ella.

—Sin duda, Isabel, dijo M. Temple deteniéndose toda-via; pero es menester no hablar de lo pasado: me lo ha pedido como un favor particular. Quizás tendrá todavía algun resentimiento de la herida que ha recibido; pero como os lo ve, espero que con el tiempo se nuestro con más confianza.

—Será como desea, padre mio, respondió Miss Temple, os aseguro que no me atormenta mucho aquella sed de saber que se llama curiosidad. Daré por supuesto que es hijo de Corn-Stalk, de Corn-Plauter ó de algun otro jefe aficionado, tal vez del Gran-Serpiente, y lo trataré en consecuencia hasta que le agrade raparse su hermoso pelo, dejándose solamente un pequeño copete, ponerse una media docena de mis aretes, echarse su escopeta al hombro, y volver á los bosques tan repentinamente como ha venido aquí. Así pues entremos, padre mio, y cumplamos con los deberes de la hospitalidad durante el poco tiempo que pasará probablemente aquí.

Marnaduke se sonrió del humor festivo de su hija, y dándole un brazo, mientras ofrecía el ócio á Miss Grant, entraron los tres en el comedor, donde encontraron á Eduardo señalado cerca del fuego, con un aspecto, que anunciaba el deseno que tenia de establecerse en la casa con la menos ceremonia posible.

Tales fueron los incidentes que ocasionaron este aumento extraordinario en la familia de M. Temple; y ahora que ya hemos introducido en ella á nuestro héroe, vamos á darle algun tiempo comparsa de los deberes que le habían confiado, cumpliendo con ellos con tanta inteligencia como exactitud.

La visita del mayor Hartman duró el tiempo ordinario, despues de lo que se despidió de la familia por tres meses. Durante este tiempo, M. Grant se vio obligado á hacer varias escursiones á los sitios más lejanos del condado para esperar la semilla de la palabra divina; y cuando estaba ausente su hija, residía casi siempre con su

del edificio que ocupa la de este territorio. Los que lo sean concurrirán al acto, parándose en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1856.—Sanchez Ocaña. 4562

Licenciado D. Miguel Lope Escudero, Caballero Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.

Por el presente y mediante ignorarse el paradero de Alejandro y Josefina Fernández, hermanos naturales de Feteches, en Asturias, se les cita, llama y emplaza, á fin de que se presenten en este Juzgado á ser notificados de la Real sentencia, confirmando de este Juzgado, en la causa que se les formó por hurto de una chaqueta, en el pueblo de Balporquero de Rueda en 6 de Agosto del año último, y en la que se les absolvió libremente y sin costas.

Dado en Leon á 13 de Noviembre de 1856.—Miguel Lope Escudero.—Por mandado de S. S. Hildefonso García Allan. 4563

D. Ricardo Gil, tercer Teniente Alcalde de la ciudad de Salamanca, y encargado del interinvento del Juzgado de primera instancia de la misma.

Por el presente y en virtud de las Autoridades, fuere de la Guardia civil y demás personas procedidas á la captura de José Rentero, residente en esta ciudad, y remesa á disposicion de este Juzgado. Asimismo cito, llamo y emplazo al expresado sujeto por término de 30 dias, á contar desde la insercion de este en la Gaceta, para que se presente en este Juzgado á deducir los cargos que contra él resultan en la causa que me halla instruyendo por hurto de una maleta, ejecutado el 3 del actual, aprehido que de no hacerlo y pasado aquel término, se le declarará rebelde y contumaz, y las actuaciones se entenderán con los estrados del Tribunal.

Salamanca 13 de Noviembre de 1856.—Ricardo Gil.—Por su mandado, Manuel Fernández Díez. 4564

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastián García, Juez togado de primera instancia del distrito de las Viñas de esta capital, reñefundada del escribano del número D. Domingo Bando, se convoca á junta general de acreedores á la division de bienes hecha por D. Isidro Gonzalez, maestro sastrero con tienda en esta corte, calle de la Luna núm. 2, que tendré efecto el día 28 del corriente, á la hora de las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que los que se consideren acreedores al D. Isidro Gonzalez, comparezcan por sí ó por medio de personas autorizadas competentemente con el título legitimo de su derecho; bajo aprehimiento de no ser admitidos de lo contrario á la celebracion de la expresada junta, advirtiendo que esta tiene por objeto principal el admitir ó no la indicada division de bienes.

Madrid 8 de Noviembre de 1856.—Domingo Bando. 4565

D. José Pérez de los Rios, Juez de primera instancia de esta villa y pueblos de su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel Tovar y Tovar, vecino de Adra, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta, comparezca en la cárcel pública de esta cabeza de partido, para extinguir cinco meses de arresto mayor y responder á las demas condenaciones pecuniarias que, por causa que se le sigue en este Juzgado sobre desatado á la Autoridad, le afectan; bajo aprehimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que no pueda alegar ignorancia, se pone el presente para su insercion en la Gaceta, que firmo en Berja á 10 de Noviembre de 1856.—José Pérez de los Rios.—Por mandado de dicho señor, Juan de Torres. 4566

D. Domingo Bigoerre, abogado, Alcalde primero constitucional, Regente del Juzgado de primera instancia de este partido por ausencia con licencia temporal del propietario.

Hago saber que en dicho Juzgado, por testimonio del infrascripto escribano, se ha promovido expediente por D. José Antonio Sánchez, casado de la presente ciudad, en calidad de procurador de Pablo Lombard y María Esgar, convecinos de la villa de Arbeca, en solicitud de que, con arreglo á las leyes del reino, y en particular la de 19 de Agosto de 1844, y á otra de 13 de Junio último, se les sean adjudicados como de libre disposicion los bienes que constituyen la dotacion del beneficio á presbiterado simple eclesiástico en la iglesia parroquial de dicha villa de Arbeca, fundado por el presbítero D. Pedro Salo, bajo la invocacion de San Jorge mártir, en el altar del Santo del mismo nombre. Y en su virtud, con auto del día de hoy, he mandado despa-char el presente, por el cual llamo, cito y emplazo á todas y cuantas personas se consideren con derecho á dichos bienes, para que en el término de 30 dias, inmediatos siguientes al de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las cuatro provincias del Principado, se presenten, por medio de uno de los procuradores de este Juzgado, á deducir el derecho que se consideren asistidos; aprehiéndoles que de lo contrario, sin más citación ni emplazamiento, se continúen las actuaciones adelante, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Lerida á 3 de Setiembre 1856.—Domingo Bigoerre.—Por mandado de S. S., Gerónimo Archs. 4568

D. Baltasar de Contreras, abogado de los Tribunales supremos y de los colegios de Madrid y Barcelona, individuo de la Sociedad económica de Amigos del País en esta provincia, Juez cesante y en comision de esta villa y su partido.

Por el presente edicto y pregon cito, llamo y emplazo á todas las personas que tengan algun conocimiento acerca de los autores y circunstancias del homicidio á un hombre desconocido, cuyo cadáver fue hallado en el punto denominado Pla de la Mata, término de Massanas, en 21 de Octubre del presente año, como tambien á los parientes más inmediatos de dicho cadáver, para que dentro del término de nueve dias se presenten unos y otros á declarar cuanto sepan ante este Juzgado con referencia al dicho sobredicho, y los parientes á manifestar si quieren mostrarse parte en la causa criminal que al objeto instruyo, y si renuncian ó no á su interes civil; pues de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Santa Coloma de Farnés á 7 de Noviembre de 1856.—Baltasar de Contreras.—Por su mandado, Francisco Astor. 4569

Señas del cadáver. De unos 25 á 30 años de edad; estatura mediana; bien conaturado; pelo negro; barba poca; los ojos hundidos; nariz regular.

El Sr. Marques de la Pezuela, poeta de nombreados de marchar á Cuba en 1853 regaló á S. M. la Reina el manuscrito de su traduccion en verso de la Jerusalén libertada, del Tasso: no solo admitió la augusta Señora la dedicacion del libro, sino que mandó hacer una magnífica edicion á su costa, y una vez concluida ha regalado al autor un ejemplar primeramente encuadernado por Ginebra, honrando la obra y al autor con estas líneas que ha estampado en su primera hoja.

«Al que me ha dedicado esta obra que tanto aprecio, ¿puedo yo atreverme á ofrecerle un ejemplar? Solo lo hago para que vea en ello una prueba del mucho cariño que le profesa ISABEL.» (Parlamento.)

Al pagar anteayer un carro de carbon en una casa del distrito de San Martín, dieron al carretero seis duros falsos.

El Sr. Marques de la Pezuela, poeta de nombreados de marchar á Cuba en 1853 regaló á S. M. la Reina el manuscrito de su traduccion en verso de la Jerusalén libertada, del Tasso: no solo admitió la augusta Señora la dedicacion del libro, sino que mandó hacer una magnífica edicion á su costa, y una vez concluida ha regalado al autor un ejemplar primeramente encuadernado por Ginebra, honrando la obra y al autor con estas líneas que ha estampado en su primera hoja.

«Al que me ha dedicado esta obra que tanto aprecio, ¿puedo yo atreverme á ofrecerle un ejemplar? Solo lo hago para que vea en ello una prueba del mucho cariño que le profesa ISABEL.» (Parlamento.)

Al pagar anteayer un carro de carbon en una casa del distrito de San Martín, dieron al carretero seis duros falsos.

El Sr. Marques de la Pezuela, poeta de nombreados de marchar á Cuba en 1853 regaló á S. M. la Reina el manuscrito de su traduccion en verso de la Jerusalén libertada, del Tasso: no solo admitió la augusta Señora la dedicacion del libro, sino que mandó hacer una magnífica edicion á su costa, y una vez concluida ha regalado al autor un ejemplar primeramente encuadernado por Ginebra, honrando la obra y al autor con estas líneas que ha estampado en su primera hoja.

«Al que me ha dedicado esta obra que tanto aprecio, ¿puedo yo atreverme á ofrecerle un ejemplar? Solo lo hago para que vea en ello una prueba del mucho cariño que le profesa ISABEL.» (Parlamento.)

Al pagar anteayer un carro de carbon en una casa del distrito de San Martín, dieron al carretero seis duros falsos.

El Sr. Marques de la Pezuela, poeta de nombreados de marchar á Cuba en 1853 regaló á S. M. la Reina el manuscrito de su traduccion en verso de la Jerusalén libertada, del Tasso: no solo admitió la augusta Señora la dedicacion del libro, sino que mandó hacer una magnífica edicion á su costa, y una vez concluida ha regalado al autor un ejemplar primeramente encuadernado por Ginebra, honrando la obra y al autor con estas líneas que ha estampado en su primera hoja.

«Al que me ha dedicado esta obra que tanto aprecio, ¿puedo yo atreverme á ofrecerle un ejemplar? Solo lo hago para que vea en ello una prueba del mucho cariño que le profesa ISABEL.» (Parlamento.)

Al pagar anteayer un carro de carbon en una casa del distrito de San Martín, dieron al carretero seis duros falsos.

El Sr. Marques de la Pezuela, poeta de nombreados de marchar á Cuba en 1853 regaló á S. M. la Reina el manuscrito de su traduccion en verso de la Jerusalén libertada, del Tasso: no solo admitió la augusta Señora la dedicacion del libro, sino que mandó hacer una magnífica edicion á su costa, y una vez concluida ha regalado al autor un ejemplar primeramente encuadernado por Ginebra, honrando la obra y al autor con estas líneas que ha estampado en su primera hoja.

«Al que me ha dedicado esta obra que tanto aprecio, ¿puedo yo atreverme á ofrecerle un ejemplar? Solo lo hago para que vea en ello una prueba del mucho cariño que le profesa ISABEL.» (Parlamento.)

Al pagar anteayer un carro de carbon en una casa del distrito de San Martín, dieron al carretero seis duros falsos.

El Sr. Marques de la Pezuela, poeta de nombreados de marchar á Cuba en 1853 regaló á S. M. la Reina el manuscrito de su traduccion en verso de la Jerusalén libertada, del Tasso: no solo admitió la augusta Señora la dedicacion del libro, sino que mandó hacer una magnífica edicion á su costa, y una vez concluida ha regalado al autor un ejemplar primeramente encuadernado por Ginebra, honrando la obra y al autor con estas líneas que ha estampado en su primera hoja.

«Al que me ha dedicado esta obra que tanto aprecio, ¿puedo yo atreverme á ofrecerle un ejemplar? Solo lo hago para que vea en ello una prueba del mucho cariño que le profesa ISABEL.» (Parlamento.)

Al pagar anteayer un carro de carbon en una casa del distrito de San Martín, dieron al carretero seis duros falsos.

lar; con un Santo Cristo dibujado sobre la carne del brazo derecho; vestía dos camisas y pantalones de algodón, y calzaba alpargatas abiertas. 4565

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastián García, Juez togado de primera instancia del distrito de las Viñas de esta capital, reñefundada del escribano del número de la misma D. Domingo Bando, se cita, llama y emplaza á todos los que se concipieron acreedores á la cesion que de todos sus bienes ha hecho D. Manuel Labrador, maestro latonero y corderero con tienda en la calle de Latorana, para que dentro del término de 30 dias, contados desde el siguiente al de la notificacion y publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se presenten ante el referido Sr. Juez y escribanía con los títulos justificativos de sus créditos á deducir su derecho; bajo aprehimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. 4566

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

VERIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

A la una de la tarde del día de ayer se verificó en el edificio de los Consejos, en medio de una numerosa concurrencia, la instalacion del Consejo Real, á cuyo acto asistieron los Sres. Ministros de la Corona y Consejeros Reales ordinarios. El Sr. Ministro de Estado, que presidió aquel acto, manifestó el objeto de la reunion, y mandó al Secretario diese lectura del Real decreto que dispone el restablecimiento de dicho Cuerpo. Prestado despues del correspondiente juramento por los Sres. Consejeros, Fiscal y Secretario, declaró, en nombre de S. M., el mismo Sr. Ministro de Estado que quedaba instalado el Consejo Real.

MADRID.—De La Zarzuela tomamos las siguientes noticias teatrales: Todavía se duda si los Hugonotes y alguna otra ópera nueva anunciará desde principios de temporada, se cantará este año en el teatro Real. Hasta ahora solo se puede creer con certeza que veremos las *Vesperas Sicilianas*.

El buen resultado que dan á la empresa las óperas antiguas del repertorio, la retraerán de poner otras nuevas en escena, que, como sucede con los Hugonotes, requieren gastos de trajes y decoraciones.

No ha tenido un resultado muy satisfactorio *La Cenicienta*, cantada ántes de anoche sábado en el teatro Real por el Marchisio, Galbani, Rossi y Scheggi. Pero hay que tener presente que no todas las funciones pueden ser de *pleno cartel*, porque las partes más sobresalientes de la compañía tienen que descansar. Sucede ahora en el régio coliseo, que los señores que están en un *pleno* que no le permite ni abrir la boca, y la Peuco necesita un *pleno* en el trabajo, so pena de exponerse á una recaída.

Vuelve á hablarse de la próxima venida de la Cuchi al teatro Real, y de los grandes novedades coreográficas que prepara la empresa. Celebraremos que así sea, pues no ocultamos nuestra aficion á los bailes escénicos, sobre todo cuando aparecen en ellos una Cuchi (se pronuncia Cagui) tan cúa.

En esta semana tendrá lugar en el Régio coliseo una función á beneficio de la niña pianista Elisa de Herbil. Entre otras piezas de su repertorio, tocará la gran fantasía de Thalberg sobre el cénico de la plegaria del *Moisés*, y ademas una gran pieza concertante de Mendelssohn á toda orquesta. La Orfanita cantará probablemente *La Soubrette*.

La empresa del teatro de la Zarzuela que inauguró el nuevo coliseo destinando el producto de la primera función á beneficio de las casas de beneficencia, prepara, para el día de mañana, una gran sorpresa á sus abonados. No sabemos lo que será, pero debe ser algo importante, cuando se guarda tanto misterio.

Ademas de haber empezado los ensayos de la Zarzuela titulada *El Diable en el poder*, se ha hecho el reparto de papeles de *La Jirana de Toledo*, tambien en tres actos. En la primera hará su *debut* el bajo Carbonell, encargado del papel principal.

La zarzuela que está terminando el Sr. Equizal, con el título de *Cuando ahorcaban á Quetzaco*, es muy posible se ponga en escena para las funciones de Noche-Buena.

Se habla muy ventajosamente de las *Esperanzas* que deben venir al circo de Mr. Paul. Tanto por su belleza física como por su habilidad equestre dicen que llamarán la atencion.

La sociedad titulada *La Union*, que celebra sus sesiones artístico-literarias en el gran local de la calle de Capellanes, prepara una gran funcion con objeto de poner en escena una zarzuela nueva en un acto, del Sr. Pastorillo, titulada *Diez horas de reinado*. Escribe la música el conocido profesor D. Florencio Laloz.

Se habla de la próxima distribucion de premios en el Conservatorio de música. Dicen que con ese motivo habrá una gran función, á la que asistirán SS. MM.

El Sr. Marques de la Pezuela, poeta de nombreados de marchar á Cuba en 1853 regaló á S. M. la Reina el manuscrito de su traduccion en verso de la *Jerusalén libertada*, del Tasso: no solo admitió la augusta Señora la dedicacion del libro, sino que mandó hacer una magnífica edicion á su costa, y una vez concluida ha regalado al autor un ejemplar primeramente encuadernado por Ginebra, honrando la obra y al autor con estas líneas que ha estampado en su primera hoja.

«Al que me ha dedicado esta obra que tanto aprecio, ¿puedo yo atreverme á ofrecerle un ejemplar? Solo lo hago para que vea en ello una prueba del mucho cariño que le profesa ISABEL.» (Parlamento.)

Al pagar anteayer un carro de carbon en una casa del distrito de San Martín, dieron al carretero seis duros falsos.

El Sr. Marques de la Pezuela, poeta de nombreados de marchar á Cuba en 1853 regaló á S. M. la Reina el manuscrito de su traduccion en verso de la *Jerusalén libertada*, del Tasso: no solo admitió la augusta Señora la dedicacion del libro, sino que mandó hacer una magnífica edicion á su costa, y una vez concluida ha regalado al autor un ejemplar primeramente encuadernado por Ginebra, honrando la obra y al autor con estas líneas que ha estampado en su primera hoja.

«Al que me ha dedicado esta obra que tanto aprecio, ¿puedo yo atreverme á ofrecerle un ejemplar? Solo lo hago para que vea en ello una prueba del mucho cariño que le profesa ISABEL.» (Parlamento.)

Al pagar anteayer un carro de carbon en una casa del distrito de San Martín, dieron al carretero seis duros falsos.

El Sr. Marques de la Pezuela, poeta de nombreados de marchar á Cuba en 1853 regaló á S. M. la Reina el manuscrito de su traduccion en verso de la *Jerusalén libertada*, del Tasso: no solo admitió la augusta Señora la dedicacion del libro, sino que mandó hacer una magnífica edicion á su costa, y una vez concluida ha regalado al autor un ejemplar primeramente encuadernado por Ginebra, honrando la obra y al autor con estas líneas que ha estampado en su primera hoja.

«Al que me ha dedicado esta obra que tanto aprecio, ¿puedo yo atreverme á ofrecerle un ejemplar? Solo lo hago para que vea en ello una prueba del mucho cariño que le profesa ISABEL.» (Parlamento.)

Al pagar anteayer un carro de carbon en una casa del distrito de San Martín, dieron al carretero seis duros falsos.

El Sr. Marques de la Pezuela, poeta de nombreados de marchar á Cuba en 1853 regaló á S. M. la Reina el manuscrito de su traduccion en verso de la *Jerusalén libertada*, del Tasso: no solo admitió la augusta Señora la dedicacion del libro, sino que mandó hacer una magnífica edicion á su costa, y una vez concluida ha regalado al autor un ejemplar primeramente encuadernado por Ginebra, honrando la obra y al autor con estas líneas que ha estampado en su primera hoja.

«Al que me ha dedicado esta obra que tanto aprecio, ¿puedo yo atreverme á ofrecerle un ejemplar? Solo lo hago para que vea en ello una prueba del mucho cariño que le profesa ISABEL.» (Parlamento.)

Al pagar anteayer un carro de carbon en una casa del distrito de San Martín, dieron al carretero seis duros falsos.

El Sr. Marques de la Pezuela, poeta de nombreados de marchar á Cuba en 1853 regaló á S. M. la Reina el manuscrito de su traduccion en verso de la *Jerusalén libertada*, del Tasso: no solo admitió la augusta Señora la dedicacion del libro, sino que mandó hacer una magnífica edicion á su costa, y una vez concluida ha regalado al autor un ejemplar primeramente encuadernado por Ginebra, honrando la obra y al autor con estas líneas que ha estampado en su primera hoja.

«Al que me ha dedicado esta obra que tanto aprecio, ¿puedo yo atreverme á ofrecerle un ejemplar? Solo lo hago para que vea en ello una prueba del mucho cariño que le profesa ISABEL.» (Parlamento.)

Al pagar anteayer un carro de carbon en una casa del distrito de San Martín, dieron al carretero seis duros falsos.

El Sr. Marques de la Pezuela, poeta de nombreados de marchar á Cuba en 1853 regaló á S. M. la Reina el manuscrito de su traduccion en verso de la *Jerusalén libertada*, del Tasso: no solo admitió la augusta Señora la dedicacion del libro, sino que mandó hacer una magnífica edicion á su costa, y una vez concluida ha regalado al autor un ejemplar primeramente encuadernado por Ginebra, honrando la obra y al autor con estas líneas que ha estampado en su primera hoja.

«Al que me ha dedicado esta obra que tanto aprecio, ¿puedo yo atreverme á ofrecerle un ejemplar? Solo lo hago para que vea en ello una prueba del mucho cariño que le profesa ISABEL.» (Parlamento.)

Al pagar anteayer un carro de carbon en una casa del distrito de San Martín, dieron al carretero seis duros falsos.

Los. El hombre, luego que reconoció la moneda, y despues de practicar otras gestiones infructuosas, dirigió su reclamo á un agente de policía, y no sabemos si conseguirá por este medio deshacer la equivocacion ó engañio. *(Esperanza.)*

VICH 12 de Noviembre.—Es tanta la novedad que nos ha causado una copiosa nevada que la caída esta noche, que nos mueve á comunicársela. Medio palmo de nieve cubría esta mañana nuestros tejados, la que va fundiéndose á beneficio del sol que la derrite. El termómetro marca tres grados.

Todos los pueblos de este distrito se apresuran para entregar el día 20 los provinciales. *D. de B.*

SANTANDER 14 de Noviembre.—Segun tenemos entendido, la Junta de Comercio, en union con las demas corporaciones provinciales y municipal, han dirigido, por conducto y con apoyo de nuestro Gobernador, una atenta y razonada exposicion al Gobierno de S. M. pidiendo la franquicia de toda clase de derechos, en la introduccion de habas, garbanzos, patatas, habichuelas y demas semillas alimenticias.

Tambien tenemos oido que las mismas se ocupan asimismo en buscar medios de prevenirse contra todas las contingencias que pueda ofrecer la carestía de los cereales. Entre otras, parece que una es el próximo arribo á este puerto de 30,000 fanegas de trigo, para cuyo depósito tienen buscados y estan habilitando á toda prisa los locales necesarios. Estas previsoras medidas llevan la recomendacion en sí mismas.

hardo-véneto, y se indica como sucesor suyo al Conde Giulay. Es el mismo General que últimamente ha sido objeto en París por parte del Emperador de las francesas de una acogida muy distinguida.

Mucho se sienta aquí que los asuntos en el Montenegro, sin que inspiren todavía vivas y serias inquietudes al Gobierno Imperial, no marchan hacia una solución. El Embajador otomano, Príncipe Kallimak, ha tenido hace dos días una nueva conferencia respecto al particular con nuestro Ministro de Negocios extranjeros. Se cree que la Puerta, en lugar de prestatarse a alguna concesión, desea, por el contrario, fortalecer, ya que no extender, su poder soberano en el Montenegro; por consiguiente no se considera como próximo un arreglo amistoso. Francia, de acuerdo con Rusia, parece haber intervenido activamente hace algún tiempo en el debate. Los Agentes consulares de estas dos Potencias continúan permaneciendo en Cetina, en cuyo punto han sido muy bien recibidos por el Príncipe Danilo y por su familia. (Correspondencia Haras.)

Item 9.—Se confirma que el Embajador inglés Sir Hamilton Seymour acompañará a la corte en su próximo viaje a Italia; se cree también que el Emperador le ha dirigido con este motivo una invitación especial. No se sabe hasta ahora que otros Ministros acreditados en Viena hayan recibido parecidas invitaciones; no se puede sin embargo tener por cierto que el honorable Baron inglés sea el único objeto de la distinción del Soberano y del favor Imperial.

Creo poder aseguraros que apenas pasa un día hace algún tiempo sin que el Enviado inglés no tenga una conferencia con nuestro Ministro de Negocios Extranjeros. Las personas que se hallan en posición de saber lo que pasa en las altas regiones gubernamentales pretenden que existe un acuerdo perfecto entre Austria é Inglaterra; nadie ignora por otra parte que los Enviados de los dos Gobiernos siguen en Constantinopla una conducta política en un todo idéntica en lo que concierne a los asuntos orientales todavía en cuestión.

Dícese, con bastante generalidad, en los círculos administrativos que a la influencia del Ministro del Interior es a quien principalmente se debe el que las Asambleas provinciales en nuestras provincias lombardo-venecianas sean deudoras de un poder legislativo más extenso del que se habían podido esperar al discutirse las leyes orgánicas en el Consejo Supremo del Imperio. Debo, no obstante, hacerlos observar que la Comisión de las Asambleas en Italia se encontrará organizada de tal modo en todos los asuntos que el Gobierno Imperial conservará una influencia cierta y predominante. (Id.)

DOS-SICILIAS.—Nápoles 5 de Noviembre.—El 30 de Septiembre ha presidido el Rey una sesión del Consejo de Ministros, en cuya virtud el Coronel Guerra fue enviado a Roma con una misión particular para el Papa. Créese que esta misión tiene relación con las representaciones hechas por el Papa á fin de que el Rey haga concesiones á las Potencias occidentales. El Coronel Guerra regresará á Gaeta el día 8. Se espera que el Rey conceda algunas gracias, y emprenda las reformas. Fúndase en efecto en las siguientes palabras que ha pronunciado en presencia de un Diplomático: «Cuando un Rey está en su derecho, no debe jamás acceder ante las amenazas injustas; pero al propio tiempo tiene el deber de prestar formal atención á los consejos que se le den sin rebajar su dignidad y sus derechos inviolables. Asegúrese que el Gobierno napolitano acaba de dar un gran impulso á los trabajos públicos. Se trata además de un decreto declarando á Nápoles puerto franco.» (Diario alemán de Francofurt.)

FINLANDIA.—Helsingfors 5 de Octubre.—La actividad que se desplega en perfeccionar nuestra marina de guerra no ha cesado á pesar de lo avanzado de la estación. Estos esfuerzos causarán inquietud sin duda en Suecia, y así es que el Gobierno sueco tiene el proyecto, no solo de realizar una serie de fortificaciones en el interior de su nación que formen el sistema de defensa central, sino también reforzar las plazas fuertes que existen, modificando completamente el armamento de las tropas. Se ha creado el año pasado en Estocolmo una escuela de tiro, parecida á la de Vincennes. Se han encargado á Bélgica 5,000 fusiles de bata cónica; el año pasado se ha cambiado ya el equipo de la infantería sueca, adoptando por modelo el que se usa en Francia. Las fundiciones de Ynspong y Akor han suministrado el año último 60 cañones de corto calibre y 15 grandes morteros. Las fortalezas de Carlshagen, Wascholm, Carlstad y Carlsroona fueron reforzadas con nuevas obras en 1855. Los Oficiales de Estado mayor del ejército sueco están haciendo actualmente la carta detallada de Suecia. (Gaceta austriaca.)

FRONTERAS RURO-POLACAS 9 de Noviembre.—Las esperanzas que existían en Polonia, relativamente á las medidas favorables á la prosperidad general del país, van desapareciendo de día en día. Atribúyese al Príncipe Gortschakoff, Gobernador de Polonia, una repugnancia invencible contra las innovaciones de todo género, así industriales como comerciales, tales como el empleo del vapor, los caminos de hierro &c. Se asegura que se halla en conflicto con la Autoridad central por algunas medidas dispuestas por este, y que él cree demasiado avanzadas. (Correspondencia de Berlín.)

PRUSIA.—Berlin 7 de Noviembre.—Todavía no se ha presentado á la Dieta proposición alguna relativa al asunto del Holstein-Lauenburg; pero la última nota de Prusia lo hace prever. Prusia y Austria están completamente de acuerdo entre sí y con los Ducados acerca de este asunto. Se han convenido que los derechos de los Ducados han sido desconocidos por Dinamarca que ha de-

cretado la Constitución general del 2 de Octubre de 1832 sin el consentimiento de los Estados provinciales, y que se aprovecha de las disposiciones de esta ley fundamental para tratar bajo el punto de vista de las cuestiones sobre las cuales los Estados provinciales debían ser oídos desde luego, tales como la de la venta de los dominios. Las negociaciones entabladas con este motivo por Austria han sido apoyadas por un despacho prusiano del 4.º de Junio último. Dinamarca contesta á estas representaciones en el memorándum de que fue portador Mr. de Bulow. Pero dicho memorándum no pudo convencer á las Potencias alemanas, no sabiendo Dinamarca justificar sus usurpaciones, que se oponen á los intereses de la nobleza, representada en los Estados del Holstein y de Lauenburg y á los de la masa democrática al procurar el bien de la mayoría de la población. Austria y Prusia en su última nota han intentado todavía un ensayo de conciliación. Estas notas reproducen, según dicen, las representaciones hechas anteriormente pidiendo que Dinamarca entre en negociaciones con los Estados del Holstein y de Lauenburg para hacer justicia á sus agravios. Si esta petición era contestada, Prusia y Austria sometían una proposición colectiva á la Dieta germánica, relativa á este asunto. (Gaceta de Hannover.)

Item 11.—Véase una nueva prueba de las relaciones amistosas que se establecen entre la corte de Prusia y la Francia en el proyecto que se atribuye al Príncipe Federico Guillermo, hijo del Príncipe de Prusia, de pasar á París al regresar de Londres. Desde la revolución de 1830 este será el primer Príncipe prusiano que vaya á París.

Acercá de las instancias de Austria, nuestro Gobierno ha consentido en enviar una nota á Dinamarca á propósito del asunto del Holstein. Intima al Gabinete danés que llevará la cuestión ante la Dieta germánica si no hace caso de sus peticiones. Prusia bien conoce por lo demas que con el actual Ministerio de Copenhague esta nota quedará sin efecto, y por lo mismo ha dado las instrucciones necesarias á Mr. de Bismark, su Representante en Francfort. (Correspondencia Haras.)

RUSSIA.—San Petersburgo 4 de Noviembre.—Hasta el día de la coronación el Emperador era jefe del Estado mayor de los establecimientos militares, y por este concepto recibía el sueldo correspondiente. Como ha quedado muy satisfecho de este Cuerpo, ha dispuesto que una cantidad igual á la del sueldo que él gozaba se repartiese perpetuamente entre sus Oficiales el día de cada coronación de un Emperador.

Nos llamamos en pleno invierno hace ocho días. Los precios de las subsistencias se hallan muy subidos, pero se espera que los trances nos proporcionarán recursos considerables de caza, pescado y otras provisiones. (Id.)

MISCELANEA EXTRANJERA.

Del Abanque de la Argelia para 1837, publicado en Francia por disposición del Gobierno, tomamos los siguientes datos: En 1835 se han dedicado á la siembra de trigo y cebada, únicos cereales que tienen importancia en el comercio de la Argelia, 958,730 hectáreas de terreno en la forma siguiente:

Trigo blando.....	20,027 hectáreas.
Trigo duro.....	324,704
Cebada.....	113,999

Añadiendo las demas especies de granos como el centeno, la avena, el maíz, las habas, y teniendo en cuenta los jardines y los plantales, así como los terrenos dedicados á cultivos industriales, apenas llegará á un millón de hectáreas el total del terreno cultivado, cálculo que sin duda es un tanto superior á la realidad.

La superficie del Tell, ó país en que por el sol y el clima se producen cereales, tiene 14 millones de hectáreas, y por consiguiente solo la décimocuarta parte es la que se cultiva.

En 1835 se han exportado de la Argelia para el consumo de Francia

Trigo.....	4,232,185 hectolitros.
Cebada.....	283,503
TOTAL.....	4,515,688 hectolitros.

Harina de trigo.....	573,425 kilogramos.
Paños y vizcocho para la marina.....	131,100
TOTAL.....	704,525 kilogramos.

Con destino al ejército de Oriente se han exportado:

Harina de cebada.....	263,444 hectolitros.
Trigo.....	5,584,351 kilogramos.
Paños y vizcocho.....	4,696,390

Añadiendo á estas sumas las de las pequeñas exportaciones de maíz, centeno y avena, resulta que el total de la exportación de Argelia para Francia en toda especie de granos, asciende á 1,790,653 hectolitros, y la de la harina, pan y vizcocho á 5,785,266 kilogramos.

La nivelación de las calles de París comenzó en 1810. Por un decreto del Consejo Real, fecha 23 de Mayo de 1725, se mandó que los propietarios que tuvieran que edificar en una calle no empedrada, á fin de poner los umbrales de las puertas, pudiesen, bajo pena de multa, los reglamentos de la pendiente que había de tener el empedrado.

Este gran trabajo, hoy terminado, sirve de regla en el empedrado de las calzadas, y de guía en la construcción de los sumideros y de las casas. Como sobre esto debía haber frecuentes reclamaciones, y además convenia hacer constar el resultado de los estudios en los ingenieros, se han colocado de trecho en trecho en los edificios unas planchas fundidas, donde están gravadas las armas de la ciudad, y se hace una indicación del nivel. Estas planchas sirven además de señal.

El nivel se ha establecido de tres maneras:

- 1.º Con relación á un plano horizontal que se supone

deca muy bien á la brida. Subian entónces por una senda escarpada y resbaladiza, y mientras tenía con una mano las riendas, con la otra iba ocupado en separar las ramas de los árboles que hubieran podido descomponer sus rizados cabellos. No creyó sin embargo poder dispensarse de responder.

—¿Azúcar! dijo, sin duda se fabrica azúcar en la Martinica, pero no es de arboles, es de una especie de planta que llamamos... maldito caimán, que llamamos... —Cañis, dijo Isabel.

—Cañis es el nombre vulgar, respondió Ricardo, el término científico es *saccharum officinarum*, lo mismo que el verdadero nombre de nuestro arce de azúcar es *acer saccharinum*. Tales son los nombres científicos, y supongo que vos los comprendéis.

—¿Es eso griego ó latin, M. Eduardo? preguntó Isabel al joven que caminaba delante de ella, ó tal vez son términos de una lengua aun más sabia que vos solo podéis explicarlos aquí?

—Los ojos negros del joven se fijaron un instante en la hija del juez con algún enfado; pero su expresión cambió tan luego como vio la alegre sonrisa que acompañaba á esta pregunta.

—Me acordaré de lo que me preguntáis, Miss Temple, respondió sonriendo á su vez, en la primera ocasión que vea á mi viejo amigo John Mobern; y su ciencia ó la de Media-de-Cuero podrán tal vez responder á ello.

—¿Ignoráis vos verdaderamente su lengua? preguntó Isabel con una viveza que mostraba ponía algún interés en el asunto.

—No del todo, respondió Eduardo; pero conozco mejor la que acaba de hablar M. Jones y hasta M. Le Quoi.

—¿Vos sabéis el francés? exclamó Isabel sorprendida.

—Es una lengua muy familiar entre los irroqueses y en todo el Canadá, respondió el joven con equívoca sonrisa.

—Pero los irroqueses, añadió Isabel, son vuestros enemigos, que vos llamáis mingos.

—¿Quieres el gílo que no encuentre yo otros más peligrosos? exclamó Eduardo; y dando con la espuela á su caballo, se adelantó un poco para no verse obligado á recurrir á respuestas evasivas.

La conversación no cesó, sin embargo, gracias á Ricardo que se encargó de sostenerla, y llegaron de este modo á la cima de la montaña, que formaba una llanura bastante extensa. Los pinos habían desaparecido á los golpes de la hacha del desmontador: pero se había conse-

servado una altura de 20 metros sobre la superficie del agua del pylon ó estaque de la Villelte.

2.º Indicando la altura sobre las aguas bajas del Sena en el punto de la cornueille.

3.º Dando la altura sobre el nivel del mar. En 26 de Marzo de 1852 se expidió un decreto que contiene algunas reglas sobre la nivelación de las calles de París. En lo sucesivo los estudios para la formación de planos para la alineación de las calles deben comprender la nivelación, en la cual deben observarse las mismas formalidades que en las alineaciones.

Cualquiera que construya una casa, antes de emprender las obras, deberá pedir la alineación y nivelación de la calle en la parte frontera á su terreno, y conformarse con ellas. Todo edificio que se construya en calle que tiene alantarrilla, deberá construirse de manera que vierta en ella sus aguas sucias y pluviales.

Lo mismo se observa con respecto á las casas antiguas cuando se les hacen grandes reparaciones.

—Es muy curioso, por los importantes datos que contiene, el siguiente trozo de un discurso pronunciado en Francia hace poco por M. Petit, Procurador general en el Tribunal de París.

«Consultad la estadística y encontraréis en ella cosas muy dignas de atención, que revelan las tendencias del comercio. El número de las quiebras se aumenta de año en año: en 1851 ascendió á 2,305; en 1852 á 2,477; en 1853 á 2,671, y en 1854 á 3,691. La misma progresión se observa en las bancarotas fraudulentas y en las simples. Las primeras han tenido desde 1831 un aumento de 66 por 100, y las segundas el de un 100 por 100. Los fraudes cometidos en la cantidad y la calidad de las cosas vendidas, y las detenciones por faltas en los pesos y medidas se han multiplicado de una manera espantosa: en 1851 ascendieron á 1,747; en 1852 á 3,763; en 1853 á 7,074, y en 1854 á 7,831.»

—Hace pocos días que se ha suicidado un hombre de 56 años, habitante de un pueblecito cercano á París, desollándose con una navaja de afeitar. Sobre uno de los muebles de la habitación donde se encontró el cadáver había una carta escrita por el suicida á uno de sus amigos, y en ella le explicaba de esta manera la causa del suicidio.

«He heredado de mi familia una fatal monomanía. Mi padre, dos de mis hermanos, mi hermana y mis amigos se han dado á sí mismos la muerte. Ya sabes que con mi trabajo he duplicado lo que heredé de mis padres; pero siempre me ha dominado la idea de la muerte, que me hacia entrever en un mundo desconocido una felicidad ignorada de los que moramos en la tierra. He luchado constantemente contra esta idea hasta los 56 años, pero hace dos que me inquieta más que nunca, y sobre todo desde que he dejado los negocios, influye en mí de manera que al escribir estas líneas estoy resuelto á darme. El medio de quitarme la vida más pronto es cortarme la arteria carótida. Esto es lo que pienso hacer. A Dios.»

—Los frios excesivos que se han experimentado en la Lapponia durante el mes de Agosto han destruido casi todos las cosechas de granos, y en algunas partes, que como aquel, no tiene caminos ni medios de comunicación. Los lapones están pues muy temerosos de que este invierno habrá en su país un hambre general. Por donde quiera se encuentran hombres y muchachos que llevan á la espalda las pequeñas cantidades de trigo que adquieren, teniendo que hacer para ello largos viajes á pie.

En la temperatura de aquel país se han notado este año variaciones extraordinarias. En Julio, y sobre todo en Agosto, hizo muchísimo frío; pero en Septiembre, y en la primera quincena de Octubre hizo calor como en verano.

—Según despachos telegráficos de San Petersburgo de fecha muy reciente, en el golfo de Cronstadt se hallan deteniendo 120 buques por causa de los hielos. El termómetro está á 11 y 12 grados bajo cero.

—El cólera se ha reproducido en Estocolmo con mayor intensidad. Del 30 de Octubre al 3 de Noviembre hubo 21 casos de enfermedad y 12 muertos. Después han sido atacados 401 personas más, de las cuales han muerto 57. En Gotthenburg seguía también haciendo estragos.

VARIEDADES.

Establecida la escuela de diplomática, nos ha parecido digno de publicarse por las curiosas noticias que contiene el siguiente informe dirigido por D. Facundo de Porras, Archivero de Madrid é individuo de la Academia de la Historia, á la Dirección general de Estudios en 1841.

Excmo. Sr. En 10 de los corrientes he recibido un oficio de V. E. de 6 de Octubre último, en que se sirve invitarme para que, como revisor de letras antiguas, dirija por escrito en otro tiempo eran expedidos los títulos de revisores, conocimientos que se exigían para obtenerlos, formalidades del exámen, ante qué Autoridad se verificaban y los derechos que devengaban, con lo demas que relativamente á este asunto tenga á bien indicarme.

En ejecución y cumplimiento de ello debo manifestar á V. E. que los títulos de revisores se despachaban por el Consejo en sala primera de Gobierno, y los conocimientos que se exigían eran paleográficos, y los cuales se manifestaban ante los revisores aprobados, á quienes aquel Supremo Tribunal (1) daba comisión, y según la censura, se concedía ó negaba el título, estatuando en él los derechos que se señalaron y constan en Real cédula de 6 de Febrero de 1781, en sus artículos 1.º, 2.º y 3.º inclusive, de que acompaño copia.

En cuanto á que indique lo demas que me parezca relativo á este asunto, sería materia difusa y de largo y lento más suspenso, y me atrevo á sentar la proposición de que estos títulos, por lo demas que precedían han sido y son ineficaces: primero, porque no se han dado con los fundamentos que materia tan delicada requiere; y segundo, porque aun no está decidido todavía si este ramo del saber está reducido á ciencia ó profesión, y por consiguiente carece de prestigio y consideración en la sociedad, y creo nunca la tendrá.

No está reducido á ciencia ni profesión, porque hasta ahora no ha habido escuelas que la enseñen; porque no se ha escrito en ella otras reglas que las que se adquieren con la fuerza de la experiencia, el ejercicio continuo y la abundancia de materiales, es decir, de documentos de todas épocas desde la más remota antigüedad, cosa que no á todos es fácil conseguir, y porque aun vivimos estos inconvenientes, no tiene los productos que estimularían á ejercerla.

- (1) Es la fecha más antigua que datan los títulos.

- (2) Es la fecha más antigua que datan los títulos.

- (3) Novísima Recopilación, L. 1.ª, tomo 25, libro 10.

vado un bosquejillo de los preciosos árboles que acababan de ser el asunto de la conversación. Todos los materiales habían sido cortados hasta cierta distancia, probablemente para alimentar el fuego de las calderas. Habían hecho una profunda incisión en el tronco de cada árbol á poca distancia de la raíz, y para recibir el jugo que gotaba había al pie de cada árbol un gran vaso de madera tosco como atrevedado.

Al llegar á la cima de la montaña se detuvo la reunión un instante para dejar descansar á los caballos y descansar una esena que era nueva para algunos de ellos. En este momento de silencio, una voz fuerte se hizo oír delabo de los árboles á alguna distancia, cantando algunas coplas de aquella canción inimitable, cuyos versos son tan inmensos como el trecho que hay desde las aguas del Connecticut hasta las orillas del Ontario.

Mirando al Este países populosos, Pero al Oeste selvas y montañas. Nuestros ricos ganados nos envían, Y el comercio la dicha aquí derrama.

Jugos preciosos fluid Hasta entrar en mi caldera; No me pegaré los ojos Sin que os transforméis en piedra.

Aquí el arce abundante nos preciosa Alimento, bebida, tinte y cama; Y por que nuestro té dulcificamos, Herirle nos permite en tronco y rama.

Jugos preciosos, &c.

«¿Qué fuera el hombre del licor privado? ¿Qué fuera sin él la mitad cara? Pero el té y el licor nada me animan Si no encuentro esta miel azucarada. Jugos preciosos, &c.»

Mientras que Billy Kirby cantaba estos sonoros versos, Ricardo llevaba el compas con su látigo, uniendo á este movimiento el de la cabeza y el del cuerpo. Al fin como para coger el tono de la voz del que cantaba; pero al fin de la segunda vez cantó en alta voz haciendo el bajo, lo que aumentó considerablemente el ruido sino la armonía.

—Bravo, bravo, exclamó el Grifé al concluir, es una

Ejemplar habrá en el Consejo de haberse acudido por los mismos llamados revisores provocando el remedio extra algunos de dichos inconvenientes; pero los cambios de una parte, y por otra la consagración de San Casiano de maestros de primeras letras (hoy Colegio académico), considerando defraudados en la parte de derechos de compulsa y reconocimientos de firmas sospechosas, de que necesariamente algún día debían ser privados, se opusieron abiertamente á ello, y han tenido maña de hacer ilusorias aquellas pretensiones que no poco en otro caso hubieran alentado á la benemérita clase de servidores, casi naciente entónces.

Pero sea de esto lo que quiera, mientras semejantes obstáculos no se venzan, y se declare por-fion con atribuciones y utilidades privativas, sus títulos han sido y son ineficaces.

Con la venia de V. E. trataré el punto científicamente en cuanto me lo permitan los estrechos limites de un informe.

La escritura es hija de la lengua; ésta se recibe de nuestras madres como la misma sustancia nutritiva; aquella se enseña, y una y otra acompañan al hombre do quiera que vaya ó exista.

Empero cada nación, ó mejor diré, cada provincia ó cantón, camina con su lengua y su escritura, y la difunde, si se quiere, más ó menos, pero nunca hace mansión, ni se ligan fácilmente unas con otras, y de aquí aquel corolarío, el Latino lee y descifra fácilmente la escritura latina antigua, y no la árabra, francesa, inglesa &c., así como tampoco estos aquélla, fuera del privilegio de generalidad de que goza.

De consiguiente, para leer y descifrar las bulas y demás documentos de la Curia romana, necesita el revisor ser buen latín, iniciado en las fórmulas antiguas de aquellos Tribunales y Jueces; para los documentos lemosinos, del catalán y valenciano; para los portugueses, del portugués y sus frases, y así los demas en sus respectivos idiomas ó dialectos, deduciéndose de este principio que un catalán ó valenciano, sin ser revisor, leerá y descifrará sus documentos lemosinos mejor y con más exactitud y perfección que un revisor castellano, é igualmente cada uno en su lengua peculiar y que mejor conoce; ejemplo: un labriego entiende y lee las cartas mal concordadas de un vecino, y un hombre culto tiene que estudiarlas para sacar sustancia de ellas: luego al revisor le hace especialmente la lengua, el ejercicio y la experiencia en los documentos antiguos de ella; y los títulos dados y que se den sin estas circunstancias, son ineficaces.

D. Alonso de Castro y Villante en 1750, por una curiosa exposición á S. M., que imprimió y de que existe un ejemplar en el Archivo de Madrid (1), solicitó el título de Secretario de S. M. con el objeto de autorizar las copias que sacase de documentos antiguos, alegando los absurdos que se cometían y perjuicios que se irrogaban por las malas traducciones de tales documentos, tanto por los escribanos inexpertos que se metían á dar fe de lo que no entendían, como por otros que habían un tanto de inteligencia y á la malicia; pero no previa que esta era suficiente razón, puesto que el título no las cerraba; ántes al contrario, su color de él, pudieran quedar á cubierto aquellas y repetirse con impunidad, suponiendo inteligencia que tal vez no habría; y así es que el éxito, aunque favorable, no lo fue tanto que no se le sujetase á sus certificaciones en calidad de fecho, sino á la Real cédula de D. Lucas Nicolas Pedrosa y Don Juan Francisco Fernandez, primeros que en 1767 y 68 solicitaron títulos de revisores (2), de lo que nace sin duda el que tales títulos tuviesen y hayan seguido con la cláusula de que no fuesen exclusivos ni privativos ni en perjuicio de la citada congregación de San Casiano.

Estos y otros inconvenientes quisieron prevenir sin duda la Real Orden de 21 de Julio de 1838, siendo Ministro de la Gobernación D. Marqués de Someruelos, se establecieron exámenes de revisores de letras antiguas, documentos bien entendidos, y que hace honor á su Ministerio; pero como en él solo se impusieron obligaciones sin lucro, acobado con la clase de revisores, y fue, digámoslo así, el cachetero para todos los que, mendigando lecciones y conocimientos, aspiraban á lograr algún día su subsistencia por tan decoroso como plausible medio, y es de creer que al despachar la citada Real orden no se dudó de que á los que comprendía les estarían satisfechas atribuciones productivas, y así es que el Gobierno solo se limitó á dictar reglas de seguridad y conveniencia pública en materia tan delicada y de tanta importancia.

Procurar ahora el remedio á tantos inconvenientes debe ser el objeto principal de este informe.

Todos los hombres, á poca cultura que tengan, saben leer la escritura de su país, porque la letra cuanto más antigua tanto más parece á la moderna, á la diferencia de alguna pequeña variedad en el gusto ó aire, como sucede con la del día. Lo que no se lee por falta de uso y olvido natural son los nexos, abreviaturas y ligaduras que por desgracia se hallan sembrados los documentos, que con la falta de ortografía, de que no se cuidaba, ofrecen confusión, y estos son justamente los conocimientos que se precisan generalizar de los siglos XV, XVI y XVII, ó á lo menos desde la Real cédula de 7 de Junio de 1503 (3) para que los escribanos protocolizasen las escrituras; y no así como se quiera, sino á toda clase de personas, ó hemos de vernos en la fatalidad de no entender lo que nuestras últimas generaciones nos han dejado por escrito con tanto cuidado y diligencia.

Antiguamente una de las ocupaciones de los maestros de primeras letras era enseñar á leer en proceso, y algunos de ellos fueron tan curiosos y ágenos en conocimientos adquiridos de sus antecesores, que enseñaban á sus discípulos á leer las escrituras de tres ó cuatro siglos de antigüedad, y esto era una grandísima ventaja; porque transmitiéndose aquellos conocimientos de unos á otros, é al que los necesitaba hacia uso de ellos, bien en la curia ó fuera de ella, y al que no tampoco le perjudicaban. Desde que esta práctica cesó cundió la ignorancia en este punto de la escritura, y fue preciso entregarnos al que con alguna diligencia los conserva, y de aquí los revisores de letras antiguas, clase ó profesión que ántes no se conocía; pues aunque antiguamente se oyeron quejas ya de que era preciso renovar ciertos papeles porque no se entendían; estas recaían, no precisamente respecto á su antigüedad, sino al mal estado y confusión en que el tiempo y la mala conservación los había constituido.

Poner escuelas exclusivamente para esta materia, se palpa la dificultad porque no hay maestros ni libros de asignatura y de elementos para enseñarlos, pues los que pudieran servir son voluminosos y de mucho coste, y las láminas que presentan no dan la fide de semejanza de los originales. Por otra parte, aunque todo esto se lograse, nos quedaría aún el vacío de la diplomática, ciencia sin comparación mucho más pensosa y de profundo estudio para juzgar de los documentos sin matrices, ya de la

- (1) Sección 2.ª, leg. 341, núm. 32.
- (2) Es la fecha más antigua que datan los títulos.
- (3) Novísima Recopilación, L. 1.ª, tomo 25, libro 10.

excelente cancion, y tú la has cantado perfectamente; ¿en dónde has aprendido esas coplas? Debe haber otras todavía. ¿Puedes darme una copia?

Billy Kirby, que estaba ocupado en su trabajo á alguna distancia, volvió la cabeza con una indiferencia verdaderamente filosófica, y vió la compañía que se adelantaba hacia él. Habíéndose acercado á ellos hizo una inclinación á cabeza á cada individuo con semblante afable y de buen humor, y en seguida, dirigiéndose á Ricardo le dijo:

—¿Cómo va Grifé? ¿Hay algunas noticias hoy?

—Nada de particular, Billy, respondió M. Jones. ¿Pero qué significa eso? ¿En dónde están vuestras calderas y artesas? Trabajad con bastante descuido, y yo os consideraría como uno de los mejores fabricantes de azúcar del país.

Yo me lionsepe de que no os equivocais, M. Jones, respondió Kirby continuando su trabajo. Me atrevo á decir que nadie sabe tanto de azúcar como yo. ¿Puedo decir que me he acordado de las artesas y calderas? ¿Puedo decir que me he acordado de las artesas y calderas? ¿Puedo decir que me he acordado de las artesas y calderas? ¿Puedo decir que me he acordado de las artesas y calderas?

—Venis aquí á negociar? le preguntó Kirby, yo puedo venderos azúcar tan buena como la mejor que podéis encontrar en todo el país. En York se vendería por azúcar cuando.

El frances se acercó al sitio en que Kirby tenía su azúcar, y empezó á examinarla como quien lo entendía. Marmaduke se había apeado para ver de más cerca los árboles y los trabajos, y se le advertía cierta expresión de descontento al ver el poco cuidado que se ponía en esta ocupación.

—¿Puedis por tener conocimientos en esta fabricación, dijo á Kirby; ¿qué régimen seguís para hacer vuestra azúcar? ¿Por qué no tenéis más que las calderas?

—Dos calderas hacen tan buen servicio como los haridos mil, Sr. Juez, respondió el leñador; yo no gasto escrupulosidad en mi azúcar como los que la fabrican para venderla á los ricos; pero el que guste del verdadero sabor del azúcar de arce puede probar esta. Primeramente escojo mis árboles, en seguida los agujero, esto se hace al fin de Febrero, ó en estas montañas á mediados de Marzo, esto es, cuando la savia empieza á subir...

—Y tenéis alguna señal exterior que os sirva de guía en la elección, y os dé á conocer la calidad del árbol? —Para todo se necesita entendimiento, M. Temple; es necesario saber hacer también cuando y cómo se debe mear el licor que hierve, como se meara el azúcar. Estas son cosas que es necesario aprender. Homa no fue fabricada en una hora, ni Templeton tampoco, aunque parece que las cosas se aumentan como las sés. Jamás hago un agujero á un árbol que no esté bien lozano ó que su corteza esté fresca, lisa y sana, porque los árboles padecen sus enfermedades lo mismo que las personas, y sacar de un árbol enfermo buena savia es como si se tomasse un caballo agitado para correr la posta, ó una hacha sin filo para cortar un pino.

—Todo eso está muy bien, Billy; pero ¿á qué señales os atenéis para distinguir un árbol enfermo del que no lo está?

—¿Cómo reconoce un doctor que un hombre tiene calentura? Examinando su piel y tomándole el pulso, dijo Ricardo.

—M. Jones no va lejos, continuó Billy; ciertamente es examinando el árbol y la corteza como yo juzgo. Luego que los árboles han producido bastante jugo, llevo mis calderas y enciendo mi fuego. Es menester que este bastante activo al principio para que el agua se evapore más pronto; pero cuando el licor empieza á ponerse espeso, como el que veis en aquella caldera, es menester que el fuego no sea muy fuerte, porque se quemaría el azúcar, y azúcar quemada nunca es buena. Todo pide cuidado y habilidad. Luego que el azúcar está formada en granos, hay algunos que ponen tierra en el fondo de las formas; pero esto no es general. Y bien, M. Le Quoi, ¿habéis algún negocio nosotros?

—Os doy por esa azúcar diez sueldos por libra, M. Billy.

M. Le Quoi había pronunciado las palabras de diez sueldos en frances, y Billy Kirby no las comprendió.

—No, dijo, yo necesito dinero; sin embargo, si queréis hacer un cambio; os daré el producto de aquella caldera por un galon de ron, y si añadís tela para dos caballos, pues no quisiera engañaros. Yo la he probado, y jamás ha salido mejor miel del corazón de un árbol.

—M. Le Quoi os ofrece diez penes por la libra, dijo Eduardo.

—Si, sí, diez penes dijo M. Le Quoi; os lo agradezco, señor: mi pobre inglés siempre le olvidó. (Se continuará.)

remota antigüedad, siendo por último el resultado de todo, que los negocios de esta clase en cada provincia, (bajo la forma de un título no exclusivo ni privativo) no duraría para sostenerse en la actualidad mediana decadencia. Si la cuestión para nuestro propósito versase solo en la letra de uno ó dos siglos, pronto estaban vencidas las dificultades, pero hay que contar por lo menos con unevo, espacio de diez, y las semblanzas de letra de unos con otros en general y particular tienen entre sí tanta variación en sus abreviaturas, las más arbitrarias y casi enigmáticas, que solo á un genio reláxivo y concienzudo es dado interpretar, teniendo así que adivinar muchos escritos, más bien por decirlo así, lo que quisieran escribir, que lo que real y efectivamente escribieron.

Así que, considero divisible este punto en dos partes, á saber: una que abraza la lectura antigua desde la protocolización de documentos, ó llámase matrices de escrituras (1503) hasta nuestros días, y otra desde aquella época en desdenso hasta la remota antigüedad.

Supuesto que el Gobierno tiene pensado en esta corte un colegio-seminario normal de maestros de primera enseñanza, allí debería fijarse una teórico-práctica de lectura procesal de la época señalada para que la difundiesen como los demas conocimientos de su instituto, reservando para la Sociedad arqueológica matritense ó Academia de la Historia los puntos puramente diplomáticos, como que en estos científicos establecimientos hay siempre varones eminentes para la decisión de los mismos; así como para los archivos, manuscritos, y otros de esta especie, como para atender á las observaciones y aclaras, sobre que ya algo se ha adelantado reclama imperiosamente la particular atención del Gobierno.

las en los adelantos que tanto han de mejorar su posición...

Las naciones todas son deudoras a Francia de tan rico porvenir...

Las sangrientas y estériles discordias con que labramos nuestra ruina...

Para nuestros agricultores la mejor máquina de trillar es la hija que ha expuesto M. Canning...

La máquina hidráulica de Mr. Pintí es utilísima a todo propietario que tenga sus haciendas a orillas de ríos...

La prensa para la fabricación del vino, expuesta por Mr. Lemonnier...

Los sembradores ha presentado M. Jaquet Robillard; la que sirve para los granos es más perfecta y sencilla de cuantas se han expuesto...

Al hacer mención del ganado vacuno, representado en el concurso por 1,425 cabezas de distintos países...

Al examinar el sinnúmero de máquinas expuestas, nos hemos fijado particularmente en las que a nuestro juicio creemos más adaptables a nuestro suelo...

Los presentados en el concurso universal por Mr. Horvart llamaron muy preferentemente la atención de los inteligentes...

Sus rastras son excelentes y muy útiles, porque ahorran un caballo sobre tres, haciendo el mismo trabajo...

El corta-raíces de los Sres. Ransoms y Sinus es de lo mejor en su clase: si se le da vueltas de un lado, corta las remolachas...

El extrápadar, de los Sres. Hill y Stillitt es sumamente fuerte y uno de los mejores en su género; lo mismo decimos de sus corta-paja...

Los coches holandeses dan mucha leche; pero no siempre de buena calidad, manifestando su sola conformación ser inútiles para el matadero...

Entre las razas francesas, la charleusa y la normanda del Cotentin por sus carnes, la de Salers y la de Agen para el trabajo...

No nos detendremos en hacer mención de las razas austríacas. Es excelente por su carne la de Pusterwob...

Mucho han llamado la atención las muestras de ganado lanar en este último concurso por lo muy superiores que han sido en número y calidad a las presentadas en 1855...

En este ganado podemos presentar muestras de muclias de nuestras provincias que sostienen con ventaja la comparación, tanto en sus carnes como en la finura de sus lanas...

En las razas de ganado de cerda, tanto inglesas como francesas y húngaras, nada hemos hallado digno de adquisición y que no poseamos muy superior en nuestro concepto...

Es de esperar que, asistiendo algunos de nuestros cultivadores al próximo concurso, se convencerán de que en la economía rural todo está ligado, y que desatendiendo artículos que parecen indiferentes...

De esta indolencia que tanto nos perjudica es causa la falta de conocimientos en propietarios y colonos, que solo se gobiernan por la rutina...

Quiere el Cielo que la futura exposición sea tan concurrida y provechosa a nuestros labradores como deseamos. Y si al extender estos humildes apuntes, obedeciendo a la voluntad de S. M., pudieramos expresar haber contribuido con un solo átomo a la grande obra de regenerar nuestra abatida agricultura...

SECCION GENERAL. BOLETIN RELIGIOSO. San Máximo, obispo, y San Roman. Cuarenta horas en la parroquia de San Ildefonso.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. De los partes remitidos por la Administración general de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

Table with 3 columns: Item, Arroba, Libra. Includes items like carne de vaca, idem de certero, idem de ternera, etc.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á la que se expenden en el mercado los artículos que a continuación se expresan:

Table with 3 columns: Item, Arroba, Libra. Includes items like carne de vaca, idem de certero, idem de ternera, etc.

ALHONDIGA DE MADRID. PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada de 49 1/2 rs. vn. Algarrobas de 48 rs. vn.

Table with 2 columns: Item, Precio. Includes items like trigo vendido, 470... a 82, 242... 85, etc.

Los coches holandeses dan mucha leche; pero no siempre de buena calidad, manifestando su sola conformación ser inútiles para el matadero...

Entre las razas francesas, la charleusa y la normanda del Cotentin por sus carnes, la de Salers y la de Agen para el trabajo...

El extrápadar, de los Sres. Hill y Stillitt es sumamente fuerte y uno de los mejores en su género; lo mismo decimos de sus corta-paja...

Los coches holandeses dan mucha leche; pero no siempre de buena calidad, manifestando su sola conformación ser inútiles para el matadero...

Entre las razas francesas, la charleusa y la normanda del Cotentin por sus carnes, la de Salers y la de Agen para el trabajo...

El extrápadar, de los Sres. Hill y Stillitt es sumamente fuerte y uno de los mejores en su género; lo mismo decimos de sus corta-paja...

Los coches holandeses dan mucha leche; pero no siempre de buena calidad, manifestando su sola conformación ser inútiles para el matadero...

Entre las razas francesas, la charleusa y la normanda del Cotentin por sus carnes, la de Salers y la de Agen para el trabajo...

El extrápadar, de los Sres. Hill y Stillitt es sumamente fuerte y uno de los mejores en su género; lo mismo decimos de sus corta-paja...

Los coches holandeses dan mucha leche; pero no siempre de buena calidad, manifestando su sola conformación ser inútiles para el matadero...

Entre las razas francesas, la charleusa y la normanda del Cotentin por sus carnes, la de Salers y la de Agen para el trabajo...

El extrápadar, de los Sres. Hill y Stillitt es sumamente fuerte y uno de los mejores en su género; lo mismo decimos de sus corta-paja...

Los coches holandeses dan mucha leche; pero no siempre de buena calidad, manifestando su sola conformación ser inútiles para el matadero...

Entre las razas francesas, la charleusa y la normanda del Cotentin por sus carnes, la de Salers y la de Agen para el trabajo...

Table with 2 columns: Item, Price. Includes items like 74... 91 1/2, 490... 92, etc.

Nota. Quedan por vender sobre 380 fanegas de trigo. Madrid 17 de Noviembre de 1856. — El Interventor, Anselmo de la Cruz.

BOLSA. Ayer estuvo algo paralizada. El consolidado se hizo y publicó a 39-85, pero poco después de cerrarse se ofreció a este precio...

Cotización del 17 de Noviembre de 1856 a las tres de la tarde. EFECTOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado 39-85...

CAMBIOS. Londres a 90 días, 50 d.—Paris á 8 días, 6-18 p. Plasas del reino. Daño. Benef. Daño. Benef.

Table with 4 columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Lists various cities and their exchange rates.

BOLSAS EXTRANJERAS. Paris 17 a las cinco y trece minutos de la tarde. Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 67.—Cuatro y medio por 100, 91.

Amsterdam 12 de Noviembre.—Diferida, 22 5/8.—Interior, 36 1/4 papel. Londres 12 de Noviembre.—Exterior, 41 3/4.—Diferida, 23 1/2.—Certificados, 5 1/4.—Pasiva, 6.

BIBLIOGRAFIA. DICCIONARIO TEORICO-PRACTICO DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL. Con arreglo a la ley de 5 de Octubre de 1855 y disposiciones posteriores. Contiene: 1. Toda la parte teórica de la ley y sus reformas...

REGLAMENTO ORGANICO DEL CUERPO Y SERVICIO DE TELEGRAFOS. Publicado por S. M. en Real decreto de 31 de Marzo de 1856, y Real orden señalando el programa de las materias sobre que han de versar los exámenes de ingreso en las clases de Directores y Subdirectores de sección del mismo cuerpo.

ANUNCIOS PARTICULARES. PARA MANILA.—SALIDA DEL PUERTO DE CADIZ, á mediados de Diciembre próximo, la fragata española Hispano-Filipina, su Capitán D. Juan T. Toton, de gran porte y con hermosas camarotes.

ESPECTACULOS. TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Las cuatro estaciones, comedia nueva en cuatro actos, original y en verso de D. José María Díaz.—La casa de Ticomé Roque, sainete.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Los polvos de la madre Celestina, comedia de magia en tres actos, de Don Juan Eugenio Hartzenbusch.

TEATRO FRANCÉS.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—L'homme et l'argent, comedia en cinco actos.—Un monsieur qui prend la mouche.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Las bodas de Juanita.—El postillon de la Rioja.

dores, cada columna del patio, cada planta que crece en el huerto, me dice alguna cosa y me enterece; y las paredes blancas del coro, y las bóvedas del templo...

No hablo del cuerpo, y casi olvidado si lo tengo: tan embobada me he tenido siempre la idea de la suerte que le ha de caer a la noble parte de mi ser en la inmensidad de los siglos...

Tal vez ay de mí no soy yo la más atribulada criatura en este valle de las pesadumbres. Vais á juzgarlo por vosotros mismos, y á juzgar de sus cosas cuando llegaba á sacudir aquella especie de soledad del ánimo que nos aflige...

No voyais á creer que me he rendido á la adversidad y entregado á aquellos extremos del disgusto que se rezan con la pérdida total de la esperanza: jamás llegué á desconfiar de Dios; sólo á pesar mío no pocas veces se han convertido mis ojos en dos fuentes, y he visto que mi pluma, en vez de trazar palabras, no hacía más que ennegrecer en el papel esas líneas...

Estas últimas líneas las escribí entre las ansias de la muerte. Una desolación tremenda ha venido á interrumpir mis memorias, y acaba de quebrantar mis fuerzas. Desierto va quedando nuestro claustro; abandonado está nuestro templo, y no me queda aliento más que para alzar al Cielo mis ya secas pupilas, y pedirle que abra todos los raudales de su misericordia, y perdone y salve á los desdichados.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION. La obra se dividirá en 25 entregas á un real cada una para todos los puntos del reino. Cada entrega consistirá de una lámina y ocho páginas de texto, impresión de lujo, ó bien doble texto sin lámina. Cada semana se repartirán dos entregas; de manera que la obra quedará enteramente publicada en el espacio de tres meses.

EL DERECHO MODERNO, REVISTA DE JURISPRUDENCIA Y ADMINISTRACION, por D. Francisco de Cárdenas, tomo 12. Acompaña á este tomo un índice razonado de todos los tratados y artículos contenidos en el Derecho moderno desde el principio de su publicación hasta el tomo 11.

CATALOGO DE LAS OBRAS MILITARES QUE SE hallan de venta en el depósito de la Guerra, calle de Alcalá, edificio del Cármen. Memoria sobre la Argelia, escritas por el Brigadier D. Crispin Jimenez de Sandoval y D. Antonio Madera y Vivero, Coronel graduado, Comandante del Cuerpo de E. M., su precio 30 rs.

REGLAMENTO ORGANICO DEL CUERPO Y SERVICIO DE TELEGRAFOS. Publicado por S. M. en Real decreto de 31 de Marzo de 1856, y Real orden señalando el programa de las materias sobre que han de versar los exámenes de ingreso en las clases de Directores y Subdirectores de sección del mismo cuerpo.

ANUNCIOS PARTICULARES. PARA MANILA.—SALIDA DEL PUERTO DE CADIZ, á mediados de Diciembre próximo, la fragata española Hispano-Filipina, su Capitán D. Juan T. Toton, de gran porte y con hermosas camarotes.

ESPECTACULOS. TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Las cuatro estaciones, comedia nueva en cuatro actos, original y en verso de D. José María Díaz.—La casa de Ticomé Roque, sainete.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Los polvos de la madre Celestina, comedia de magia en tres actos, de Don Juan Eugenio Hartzenbusch.

TEATRO FRANCÉS.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—L'homme et l'argent, comedia en cinco actos.—Un monsieur qui prend la mouche.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Las bodas de Juanita.—El postillon de la Rioja.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.